

REPÚBLICA DE COLOMBIA



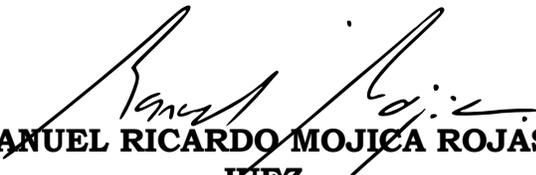
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

EXP. N°2018-02114.

En atención a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, por secretaría requiérase a Bancolombia a fin de que informe la cuenta bancaria a la cual, se están realizando las consignaciones de los dineros embargados provenientes de la cuenta corriente “N°4500011001” cuyo titular es la acá demandada Geraldinne Giovanna Pachón Diaz. Lo anterior, de conformidad a la comunicación remitida por la entidad el pasado *24 de abril de 2019 (Núm.01 fl. 8 C.M.C)* identificada con código interno “84462294”.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE
NOTIFICA ANOTACION DE ESTADO
N71 FIJADO **HOY 28 DE JULIO DE**
2023 8:00 AM

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8382f82f9e1f07bcb3c56496739c73f40eb308a3a7f3661ff8f9a39e86482911**

Documento generado en 27/07/2023 12:22:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>